



Seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo
Marietta Velásquez R.

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

 @uniquindio  unquindioconectada  unquindioconectada

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO



Normas frente a las cuales se hace el seguimiento de cumplimiento:

Ley 1712 de 2014

Decreto 1081 de 2015, Título 1, Capítulos 1 (Disposiciones Generales) y 2 (Publicación y Divulgación de la Información Pública -Transparencia Activa),

Resolución 3564 de 2015.

Otras normas adicionales tenidas en cuenta que incluyen obligación de publicación: Ley 1474 de 2011 (artículo 73, artículo 74), Decreto 124 de 2016, Decreto 612 de 2018

Herramienta utilizada: Matriz de seguimiento al cumplimiento la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública diseñada por la Procuraduría General de la Nación.

Portal en producción y Portal actual de la Universidad del Quindío

Desarrollo

Se realizó seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (normas indicadas en encabezado de la herramienta/matriz), **en portal de producción** y portal actual para confrontar la migración y actualización de la información, al igual que la correspondencia del contenido de cada documento publicado con lo solicitado por el estado. Las categorías revisadas esta semana fueron:

2. Información de interés, en las subcategorías descritas a continuación (y dentro de estas sus literales de información a tener en cuenta):

- 2.1. Datos abiertos
- 2.2. Estudios, investigaciones y otras publicaciones
- 2.3. Convocatorias
- 2.4. Preguntas y respuestas frecuentes
- 2.5. Glosario



- 2.6. Noticias
- 2.7. Calendario de actividades
- 2.8. Información para niñas, niños y adolescentes
- 2.9. Información adicional

3. Estructura orgánica y talento humano, en las subcategorías descritas a continuación (y dentro de estas literales con información específica a tener en cuenta):

- 3.1. Misión y visión
- 3.2. Funciones y deberes
- 3.3. Procesos y procedimientos
- 3.4. Organigrama
- 3.5. Directorio de información de servidores públicos, contratistas y empleados
- 3.6. Directorio de entidades
- 3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés
- 3.8. Ofertas de empleo

4. Normatividad, en las subcategorías descritas a continuación (y dentro de estas literales con información específica a tener en cuenta):

- 4.1. Sujetos obligados del orden nacional
- 4.2. Sujetos obligados del orden territorial
- 4.3. Otros sujetos obligados

5. Presupuesto, en las subcategorías descritas a continuación (y dentro de estas literales con información específica a tener en cuenta):

- 5.1. Presupuesto general asignado



5.2. Ejecución presupuestal histórica anual

5.3. Estados financieros

6. Planeación, en las subcategorías descritas a continuación (y dentro de estas literales con información específica a tener en cuenta):

6.1. Políticas, lineamientos y manuales

6.2. Plan de acción

6.3. Programas y proyectos en ejecución

6.4. Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño

6.5. Participación en la formulación de políticas

6.6. Informes de empalme

Observaciones al seguimiento

El 86% de las publicaciones cumplen los artículos de la ley de transparencia y normas anexas. Sólo el 15% tiene observaciones. De forma específica se indican la matriz de seguimiento.

Por favor tener en cuenta estas observaciones generales:

A. Enumerar las categorías de acuerdo a la ley de transparencia, para orientación de íes y ciudadanos:

1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado.
2. Información de interés.
3. Estructura orgánica y talento humano.
4. Normatividad.
5. Presupuesto.
6. Planeación



7. Control.
8. Contratación.
9. Trámites y servicios.
10. Instrumentos de gestión de información pública.
11. Transparencia Pasiva.
12. Accesibilidad Web.
13. Habeas Data

B. En las subcategorías, si bien para generar su consulta a un solo click, se omite su identificación dentro de varias categorías a las que pertenecen, se recomienda que guarden el orden indicado para facilitar la localización y relación entre ellas tanto a las entidades de control (Contralorías, Procuraduría, Función Pública, otras), auditores y ciudadanos. Ver matriz

C. Existe información, caso de varios planes (ver subcategoría 6.1. Políticas, lineamientos y manuales), que no se describen en los artículos de la ley que sustentan cada publicación, se incluyen, porque se han tornado obligatorios a partir de otras normas y la Universidad las ha venido publicando en cumplimiento a las mismas.

D. Cuando se cumple parcial o no se cumple, se indica en la columna “observaciones con relación a lo que pide la Ley de Transparencia y adicionales”, qué y cómo debe ajustarse de acuerdo siempre a la normatividad y buenas prácticas.

Para el caso de la subcategoría “2.8. Información para niñas, niños y adolescentes”, que aunque la observación está en la matriz, es muy importante tomar: *publicar información de manera didáctica, orientada a niños, niñas y adolescentes*”. Si bien un niño de cierta edad y adolescente estará en capacidad de entender por ejemplo Cepas, no lo está un niño (a) muy pequeño. Y el estado aboga por el derecho de acceso a la información pública y la ley 1712 para niños y niñas, como principio de igualdad.

Por lo cual este link debe aplicar lo anterior, en correspondencia con esto, es importante un video o el medio que se considere que de forma muy didáctica explique a los más pequeños que es la Universidad, para qué sirve, qué hace. Breve y preciso.



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

Tel: (57) 6 735 9300 Ext 326

**Carrera 15 Calle 12 Norte
Armenia, Quindío - Colombia
plandes@uniquindio.edu.co**

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

 @uniquindio

 uniquindioconectada

 uniquindioconectada